



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con quince minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-03/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Jaime Eddy Ramírez Méndez y/o Héctor Juvenal Acosta Solís, ostentándose como representantes de la asociación política denominada “**Chihuahua Líder**”, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la *Resolución de clave IEE/CE14/2020, emitida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral*; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a dieciocho de marzo de dos mil veinte.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por Jaime Eddy Ramírez Méndez y/o Héctor Juvenal Acosta Solís, ostentándose como representantes de la asociación política denominada “Chihuahua Líder”, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la Resolución de clave IEE/CE14/2020, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave RAP-03/2020 en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Debido al volumen de los autos del presente asunto, se ordena la apertura de los tomos y cuadernillos necesarios para su sustanciación.*

TERCERO. *Por razón de orden alfabético se asume el expediente en que se actúa por el suscrito **Magistrado Presidente** para la sustanciación y resolución del mismo.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General